

San Juan Bosco, 17 de enero de 2019

Señor  
JHOFRE CONCE GUAMBAÑA  
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de **PINREI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, del 16 de enero de 2019, resolvió designar a Usted para el cargo de **PRESIDENTE**, para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la ley de Compañías y en el Artículo 12 de los estatutos de la compañía, entre ellos subrogar al gerente general en el ejercicio usted ejercicio de sus funciones en caso de falta, ausencia o impedimento de actuar, temporal o definitivamente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La empresa **PINREI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura otorgada en Notaria Novena de la ciudad de Cuenca en fecha 13 de abril de 2012 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Juan Bosco con el número 1 fecha 17 de abril de 2012 y con el número 63 del repertorio general.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente



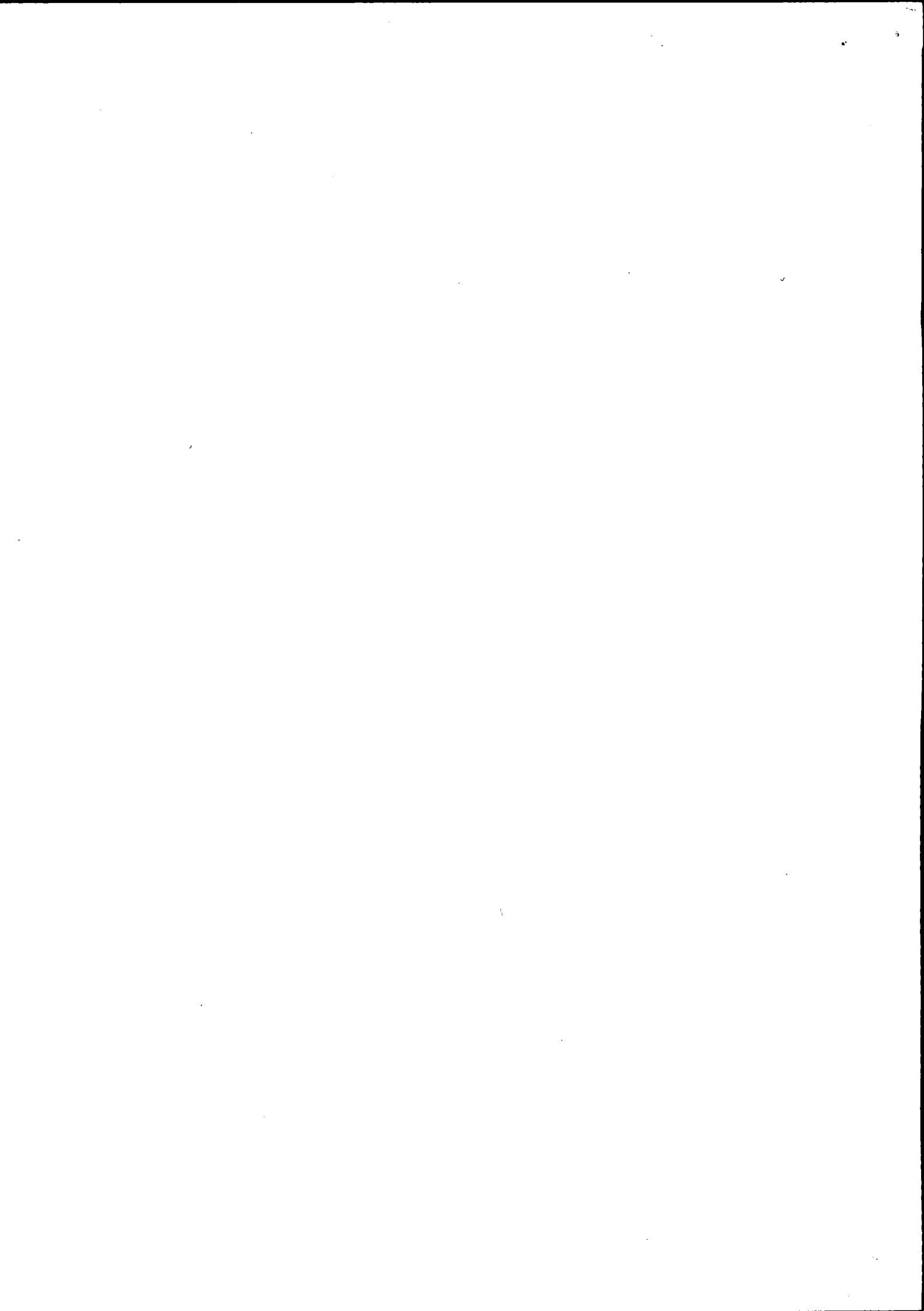
Sr. Sonia Estrella  
CI: 1400347728  
SECRETARIA DELEGADA POR LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE  
San Juan Bosco, 17 de enero de 2019



JHOFRE JOVANY CONCE GUAMBAÑA  
CI: 1900543743  
**PRESIDENTE**

N° TRAMITE: 39727-0041-19  
DOCUMENTO: Nombramiento  
EXP: 146529  
12/06/19 09:19



# PINREI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de San Juan Bosco, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil diecinueve, en las oficinas de la Empresa "PINREI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Ubicadas en la calle Julio Cobos y Francisco de Orellana de esta ciudad, siendo las 15:30, se reúnen los señores SEGUNDO AGUALONGO AREVALO Y JHOFRE JOVANY CONCE GUAMBAÑA, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la empresa.

Preside la Junta el Señor Segundo Agualongo Arévalo y actúa como secretaria la Sra. Sonia Estrella.

Por haber quorum reglamentario resuelven declararse en junta universal y tratar el siguiente orden del día.

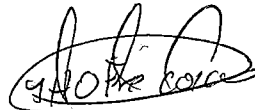
### 1.- Designación de Presidente y Gerente General.

El actual Presidente Segundo Agualongo Arévalo propone que debido a que hay cesión de participaciones, se realice un nuevo nombramiento tanto de Gerente como de Presidente, por lo que el Sr. Jhofre Conce propone que el Señor Segundo Agualongo sea el nuevo Gerente de la empresa, a lo que el señor Agualongo mociona entonces que el Señor Conce sea el Presidente, moción que es aceptada de manera conjunta por lo que la Junta Universal y Extraordinaria RESUELVE: Designar al señor SEGUNDO AGUALONGO AREVALO para el cargo de Gerente General y al señor JHOFRE JOVANY CONCE GUAMBAÑA como Presidente de la Compañía. Se autoriza a la secretaria de la presente junta para que emita los nombramientos.

Sin más asuntos que tratar, se redacta el acta, se da lectura y se ratifica la redacción y las resoluciones tomadas, se termina la presente junta siendo las dieciséis horas treinta minutos.



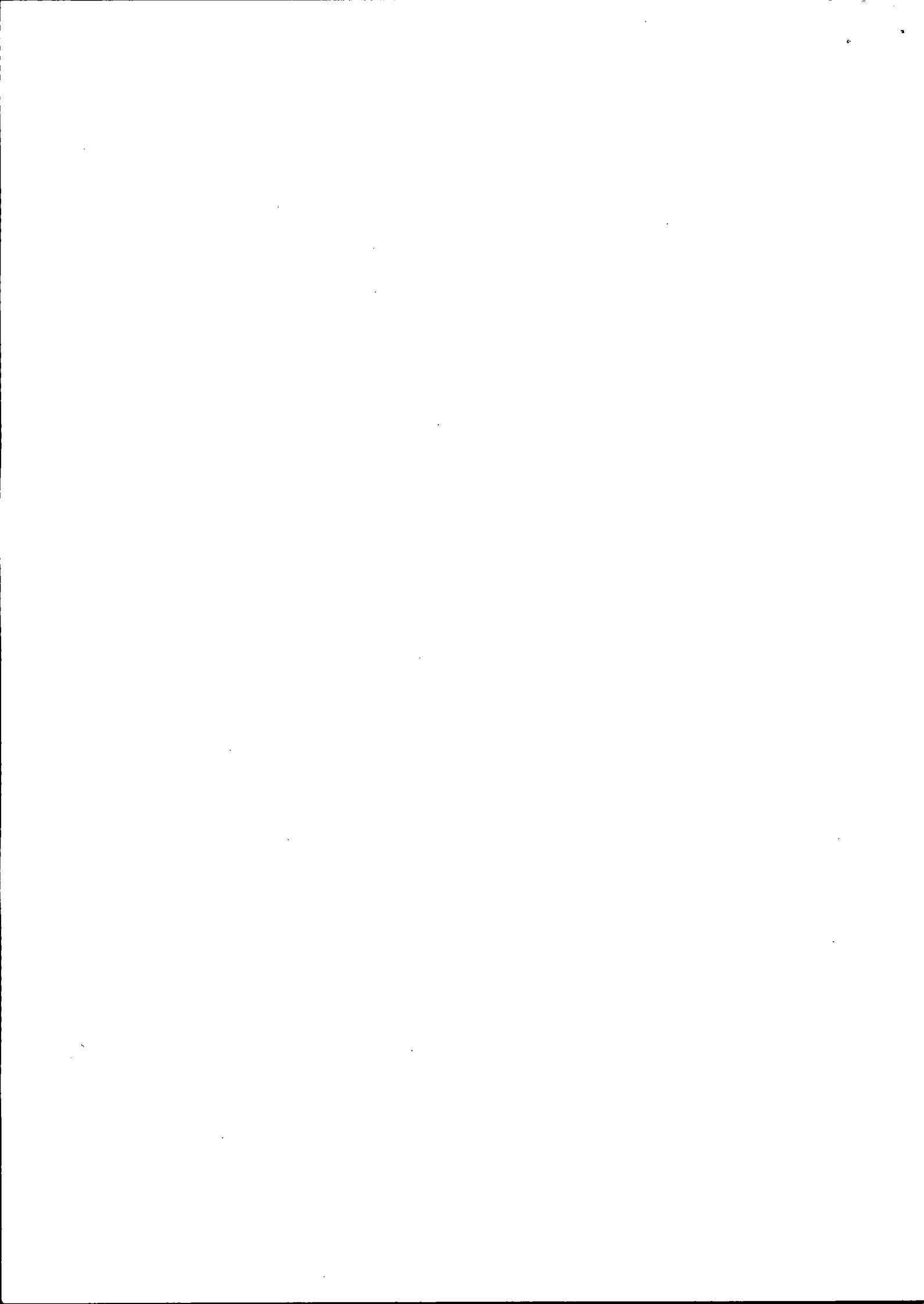
SEGUNDO AGUALONGO AREVALO  
CI: 0201470705  
SOCIO – PRESIDENTE

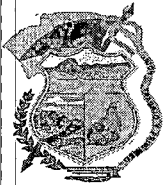


JHOFRE HOVANY CONCE GUAMBAÑA  
CI: 1900543743  
SOCIO



SR. SONIA ESTRELLA  
CI: 1400347728  
SECRETARIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO  
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD

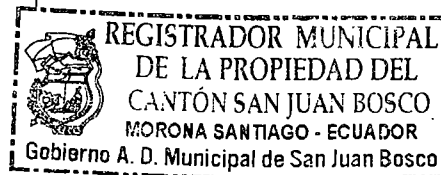


**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTÓN SAN JUAN BOSCO.**

En la ciudad de San Juan Bosco, cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, a 11 de junio, a las 12H00, se inscribió el nombramiento de **PRESIDENTE** de la empresa denominada "PINREI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA", otorgado a favor de **CONCE GUAMBAÑA JHOFRE JOVANY**, designación realizada el 17 de enero del 2019, por lo que queda inscrito, bajo el número **ONCE** del Libro de Nombramientos, y bajo el número **ONCE** del Repertorio Mercantil, Pago con Factura N° 002-001-000002099.- **EL REGISTRADOR.**

Dr. Luis Mario Rodríguez.

**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO (E).**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**  
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**  
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**  
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD



**ESPACIO  
EN BLANCO**